

RESOLUCION N° 625

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 96/2024, "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU", ID N° 454.073.

Asunción, 22 de abril de 2025

VISTO: La Nota UOC N° 1195/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 96/2024 "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU", ID N° 454.073; y

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige bajo las *POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - GN-2350-9*, y se actuó de acuerdo con los procedimientos de la modalidad "Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC)"

Que, el ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES (UNO) "*Propuesta Técnica*" fue realizado en fecha 11 de noviembre de 2024.-

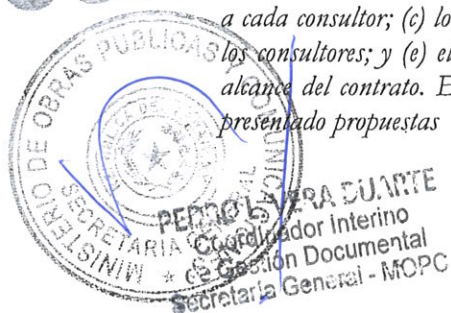
Que, el ACTO DE APERTURA de SOBRES (DOS) "*Propuesta de Precios*", se llevó a cabo en fecha 12 de marzo de 2025.-

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió Dictamen N° 44 en fecha 09 de abril de 2025, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, en fecha 15 de abril de 2025 el ente financiador a través del correo electrónico ldbclientportal@info.iadb.org emite la correspondiente No Objeción al proceso que nos ocupa.

Que, el punto 2.28. **ADUDICACION DEL CONTRATO** de la *POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - GN-2350-9* - reza: *Una vez adjudicado el contrato, el Prestatario debe publicar en el sitio de Internet del United Nations Development Business (UNDB online), en el sitio de Internet del Banco y, si corresponde, en el sitio de Internet único oficial del país la siguiente información: (a) los nombres de todos los consultores que presentaron propuestas; (b) el puntaje técnico asignado a cada consultor; (c) los precios evaluados de cada consultor; (d) el puntaje final asignado a los consultores; y (e) el nombre del consultor ganador, el costo, duración y un resumen del alcance del contrato. Esta información debe ser enviada a todos los consultores que hayan presentado propuestas*

COPIA





RESOLUCION N° 625

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 96/2024, “SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU”, ID N° 454.073.

Que, el artículo 59 de la Ley N° 7021/22- Administrador del contrato establece: *“Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”*.

Que, por Memorándum UEP – PRVBT N° 639/2024 la Coordinación General del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur dependiente de la Dirección de Obras Publicas propone la designación del Señor Pedro Ramon Cardozo Medina con CI N° 969.693, Coordinador de la Coordinación General del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur como administrador de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/93 “Que Establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”, dispone: *“El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio”*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 96/2024, “SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU”, ID N° 454.073, conforme al siguiente detalle:

FIRMA	MONTO DE LA OFERTA (incluido los impuestos)
HYTSA Estudios y Proyectos S.A.	Gs. 6.924.327.089

COPIA
SECRETARÍA GENERAL
PÉDRO RAMÓN CARDOSO MEDINA
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

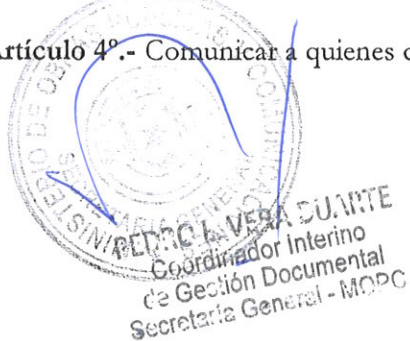
RESOLUCION N° ...625

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 96/2024, "SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU", ID N° 454.073.

Artículo 2°.- Designar al Señor Pedro Ramon Cardozo Medina, con CI N° 969.693, Coordinador de la Coordinación General del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur dependiente de la Dirección de Obras Públicas, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a ser suscripto en el marco del LLAMADO MOPC N° 96/2024 SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU" ID: 454.073.

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

SG/az.